

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancias de Alfonso Alcaide Jiménez solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Herencia (Ciudad Real) y con destino a riego (45,95 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 21/11/18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 701/2015 (P-007) TR.

Titulares: Alfonso Alcaide Jiménez (\*\*\*\*7870), Antonia Muñoz Moraleda (\*\*\*\*5518).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (B.O.E. de 22/12/14).

Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Herencia	Ciudad Real	21	19	468189	4339225
2	Herencia	Ciudad Real	21	19	468020	4339165
3	Herencia	Ciudad Real	21	19	467930	4339602
4	Manzanares	Ciudad Real	142	28	465107	4324655
5	Membrilla	Ciudad Real	60	50	469855	4311702

Características de/los uso/s:

Uso nº	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable *	Volumen máximo anual
1	Riego (Leñosos)	8,00 ha	8,00ha	16.000 m <sup>3</sup>
2	Riego (Herbáceos)	34,04 ha	36,331 ha	68.080 m <sup>3</sup>
3	Riego (Herbáceos)	2,76 ha	3,561 ha	5.520 m <sup>3</sup>
4	Riego (Herbáceos)	1,15 ha	1,507 ha	2.300 m <sup>3</sup>

\* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativa o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/los uso/s:

Uso nº	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Herencia	Ciudad Real	21	19
2	Herencia	Ciudad Real	21	19

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3	Manzanares	Ciudad Real	142	28
4	Membrilla	Ciudad Real	60	50

Dotación máxima concedida: 2.000 m<sup>3</sup>/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m<sup>3</sup>/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 91.900 m<sup>3</sup>, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: l./s.

Caudal medio equivalente: 2,914 l./s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 30 de enero de 2019.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

#### **Anuncio número 380**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>